



Comunicado

Comunicado del Ministerio de Fomento

Madrid, 21 de diciembre de 2009 (Ministerio de Fomento).

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea, AESA, ha dictado una resolución en la que da un plazo de 12 horas a Air Comet para que presente ante este organismo del Ministerio de Fomento un Plan que asegure el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del contrato privado de transporte que tiene suscrito con los pasajeros. Insta también a esta compañía a que preste especial atención al traslado de aquellos en ruta; es decir, que han realizado un desplazamiento de ida entre España y países de Latinoamérica, o viceversa, y deben retornar a su lugar de origen.

Esta resolución de AESA se produce ante la falta de respuesta por parte de la compañía aérea al emplazamiento de urgencia realizado por la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento, para que informase sobre las actuaciones que tenía previsto realizar para cumplir sus obligaciones respecto de los pasajeros

AESA advierte asimismo en su resolución de que, si esta aerolínea no cumple con sus obligaciones, el Ministerio de Fomento asumirá, de forma subsidiaria y con cargo a Air Comet, la obligación de traslado de los pasajeros a su destino. Esta actuación subsidiaria por parte de Fomento tendrá el alcance que resulte necesario para atender las situaciones de urgente necesidad de los pasajeros.

La directora de AESA ha abierto también un expediente sancionador a Air Comet por la posible comisión de una infracción muy grave que prevé la Ley de Seguridad Aérea por incumplimiento de las obligaciones respecto de los pasajeros afectados por cancelaciones de vuelos de esta compañía. Esta sanción podría alcanzar los 4,5 millones de euros.